

SEMPERE NAVARRO, A.V.; GARCÍA BLASCO, J.; GONZÁLEZ LABRADA, M. y CARDENAL CARRO, M.: Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Ed. Civitas, 1996, 426 pp.

La aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL) supuso un giro copernicano en la regulación de la Seguridad y Salud en el trabajo, haciendo necesario penetrar en el análisis de esta materia que ocupa un lugar destacado en el campo de las relaciones laborales.

Con la intención de acercar y dar un estudio detallado y específico a un campo que hasta ahora no se le había prestado la adecuada atención, surge este libro de los profesores SEMPERE NAVARRO, GARCÍA BLASCO, GONZÁLEZ LABRADA y CARDENAL CARRO; todos ellos, y este es un dato que resulta fundamental a la hora de determinar la calidad de la obra, se han ocupado de esta rama del Derecho, unas veces en forma de artículos para revistas especializadas y otras en obras más generales.

El texto, siguiendo una lógica y estructura didáctica, se divide en cuatro partes dentro de las cuales se aglutinan dieciocho capítulos.

La primera parte se compone de dos temas que realizan la función de introducción, en los que los autores nos acercan al concepto de riesgo laboral desde una perspectiva general, en el tema primero, y jurídica, en el tema segundo, y cual ha sido la acción frente a éste.

En la segunda parte, y bajo el título «La política de Seguridad y Salud en el trabajo», están incluidos cuatro temas. El primer de ellos es el referente al ámbito de aplicación de la Ley y, como muestra del afán de los autores

de ofrecernos una obra totalmente actualizada, se hace referencia a la Ley 6/1996 de Voluntariado que, aunque no se menciona en la LPRL, si es aplicable, como muy bien nos razonan los autores.

El tema cuarto analiza los componentes de la política comunitaria, entre los que destacan los programas temporales, y de la política nacional, destacando como principios inspiradores de ésta la coordinación, participación y eficacia. Y siguiendo con la distinción entre acción comunitaria y nacional, el tema quinto señala la intervención que a través de una y otra institución se realiza en el campo de la Seguridad e Higiene.

Cierra la segunda parte del manual un capítulo que nos ofrece una visión completa y actualizada de la estructura orgánica en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, haciendo mención, no solo a los órganos estatales sino también a los comunitarios, lo que nos da una prueba del correcto estudio que realiza el libro de las diversas materias tratadas.

En la tercera parte, temas del 7 al 15, partiendo del análisis de la obligación general de seguridad se estudia un elenco de obligaciones del empresario que son tratadas amplia y detalladamente.

Los autores comienzan por la obligación de evaluación de riesgos para, seguidamente, tratar con excelente resultado los deberes empresariales de información y formación de los trabajadores, de documentación y de coordinación de la Seguridad y Salud en el trabajo.

De forma más detenida se examinan los siguientes deberes: de protección en situación de riesgo grave e inminente, de vigilancia periódica de la salud y de protección de determinados tipos de trabajadores (especialmente sensibles a determinados riesgos, mujeres y menores).

La regulación del sistema de organización de actividades preventivas, una de las novedades más significativas de la LPRL, es tratada por los autores de una forma exhaustiva examinando uno a uno los distintos supuestos que se pueden dar: asunción directamente por el empresario del deber de prevención, designación empresarial de los trabajadores encargados de la actividad preventiva o constitución de los servicios de prevención.

Ha sido poco tratado es el papel que deben asumir los trabajadores en materia preventiva. El manual dedica dos lecciones a estudiar dicho tema. En uno de ellos se analizan los deberes del trabajador en Seguridad y Salud Laboral y, en el otro, se hace un recorrido por los medios de participación

de los que disponen los trabajadores, asunto éste que ha supuesto un profundo cambio respecto a la legislación anterior.

Se cierra la tercera parte del manual con un tema dedicado a otras medidas preventivas que el empresario debe tener en cuenta y que por su especificidad se han desarrollado en otras normas.

Pero la disciplina que nos ocupa afecta a múltiples parcelas del derecho. Esto se comprueba en la cuarta y última parte del texto, donde se estudian las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud Laboral que pueden ser administrativas, penales y civiles.

Estudio detallado el que se realiza del régimen sancionador administrativo, que es más riguroso que el anterior contemplando medidas punitivas tanto típicas como atípicas.

Estudio novedoso el que se realiza de la responsabilidad penal, pues la aprobación del nuevo Código Penal supuso un cambio del que nos da debida cuenta el texto.

El último capítulo se dedica al análisis de la responsabilidad civil y otras responsabilidades que se pueden derivar, así como del recargo por incumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud Laboral.

Por último señalar que la claridad y rigurosidad del Manual lo hace asequible tanto a estudiantes como a profesionales, prueba de ello es, por un lado, la bibliografía que nos encontramos al finalizar cada tema lo que permite un ahondamiento de las materias tratadas, y por otro, la incorporación al final del libro de la LPRL y un índice de voces nos permite centrarnos en todo momento en la materia y la fácil localización de un asunto concreto.

En definitiva el lector puede sacar la conclusión de que estamos ante una rama del Derecho del Trabajo que, por sus particularidades respecto al ámbito laboral general goza de cierta autonomía.

FRANCISCO A. GONZÁLEZ DÍAZ

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social